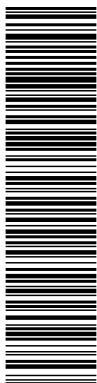


DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 50/2021 DE CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE LIMPIEZA DE CHIMENEAS 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZCYXR-I959Z-CLYZ6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M ^º Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 13:40 2.- M ^º Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 14:53	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30807 ZCYXR-I959Z-CLYZ6 7C769DC5593CC264F76117298716F24EE06DDC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portales/verificar/Documentos.do?pos_codi=2&sen_lu=8&idioma=1

**ARRATZUA-UBARRUNDIAko
UDALA
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

Ref.: 2021/1/S03.02.00.10

DECRETO DE ALCALDÍA N°50/2021 DE 16 DE FEBRERO

Convocatoria de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios situados en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas.

Las mismas han sido expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 131/2020 de 18 de noviembre sin que se hayan producido alegaciones.

Las bases definitivas han sido publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la limpieza de chimeneas de los edificios situados en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

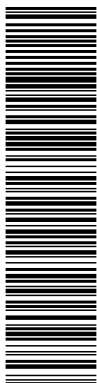
Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia no competitiva

Tercero.- El plazo para presentación de solicitudes finalizará el próximo 15 de noviembre de 2021.

Cuarto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.007.

Quinto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en el Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 50/2021 DE CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE LIMPIEZA DE CHIMENEAS 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZCYXR-I959Z-CLYZ6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- M ^º Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 13:40 2.- M ^º Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 16/02/2021 14:53	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 14:53



**ARRATZUA-UBARRUNDIAko
UDALA
(ARABA)**



**AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno.: 945-299516 / Fax: 945-299602

Sexto.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30807 ZCYXR-I959Z-CLYZ6 7C769DC5E59BCC264F76117298716F2EE06DDC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&sen_LI=8&idioma=1